

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Interventor Acctal.-

Don José Luís Pérez Arjona.

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las veinte horas del día veintitrés de junio de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, el Sr. Navarro Jurado interviene manifestando que en la pagina 192 donde dice "...Le pediría que fueran valientes porque no van a ser ni los primeros ni los últimos en apoyar una moción de este tipo, ya que estas medidas van a ser duras para todos...", debe decir "...Al portavoz del partido socialista le pediría que fueran valientes porque no van a ser ni los primeros ni los últimos en apoyar una moción de este tipo, ya que estas medidas van a ser duras para todos...", hecha esta salvedad el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de mayo y junio del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 585 de 18 de mayo hasta la Resolución nº 758 de 11 de junio de 2010).

* * * * *

3. PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ESTABLECIMIENTO RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CONCEJALES, ASI COMO ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS

4. PROPUESTA DE REDUCCION DE LOS CREDITOS INICIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL GRUPO DE PROGRAMA 912 (ORGANOS DE GOBIERNO).

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010

INTERVENCIONES.-

Sra. Nieto Villargordo.- La Sra. Alcaldesa - Presidenta interviene para explicar que se va a realizar un debate unísono de los puntos 3, 4 y 5 del orden del día del

Pleno, según acuerdo de todos los Grupos Políticos Municipales y con independencia de que la votación de cada uno de los asuntos se realice individualmente.

Igualmente manifiesta que el portavoz de Izquierda Unida, Don Juan José Navarro Jurado ha presentado una enmienda a los puntos 3, 4 y 5 de este Pleno, dándole la palabra para su exposición.

El Sr. Navarro Jurado da lectura a la enmienda que textualmente dice así:

"...RELATIVOS A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DEFICIT DE NUESTRO AYUNTAMIENTO"

Hay que partir diciendo que los responsables de la grave crisis que padecemos, es decir, los estafadores, especuladores y mangantes de guante blanco, andan sueltos, mientras funcionarios, electricistas, bomberos y jubilados, con sueldos entre 500 y 40.000 € pagamos sus canalladas; o sea, ellos roban y nosotros somos los delincuentes. Ellos cometen el delito y el gobierno nos mete a nosotros en la cárcel; situación esta absolutamente kafkiana. Además, que no sean detenidos y juzgados los causantes de esta crisis, tiene un grave peligro: corremos el riesgo de que vuelvan a provocar otra situación como esta.

Y en este caso los gobiernos tienen la responsabilidad y la obligación de actuar. De lo contrario, la democracia como sistema puede dar en quiebra a medio o largo plazo.

Dicho esto, y considerando que hemos de dar cumplimiento al Real Decreto- ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público -BOE nº 126, de 24.05.10-.

Izquierda Unida viene manifestando desde que entro en vigor dicho Real Decreto, la necesidad de plantear una serie de medidas, que viniesen a concretar este Real decreto en lo referente a Sueldos de los Políticos Martes, gasto político (dietas, asignaciones a grupos municipales, indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, gastos de protocolo, etc.)

También hemos defendido que debemos de hacer un esfuerzo para reducir el gasto corriente de nuestro Ayuntamiento, y en ese sentido nos hemos manifestado en todas las reuniones que hemos tenido para acordar con el resto de grupos de esta corporación un propuesta de todos los grupos, manteniendo Izquierda Unida en todas las reuniones la misma propuesta.

Cosa que no puede decir el Equipo de Gobierno Socialista, que ha modificado su propuesta hasta en tres veces, demostrando la deriva a la que va su política municipal.

Teniendo en cuenta que desde Izquierda Unida entendemos que todas las medidas que hoy se aprueben deben de ir en un todo, presentamos esta enmienda a los tres puntos que se van a votar por separado porque entendemos que estas cuatro propuestas que plantea Izquierda Unida se deben de votar en conjunto, como nos hubiesen gustado que se votasen en un solo bloque las propuestas por el equipo de Gobierno Socialista.

En este sentido estas son las propuestas que IZQUIERDA UNIDA somete a la consideración de este Pleno Municipal.

MEDIDAS CONCRETAS QUE PROPONE IZQUIERDA UNIDA:

1.-Desliberar un concejal/a.

Es decir, reducir de cuatro a tres los sueldos que cobran del Ayuntamiento los miembros de gobierno socialista.

Justificación: Con tres personas liberadas a tiempo completo pueden realizar perfectamente el trabajo político. No es razonable que salgan cuatro sueldos para gestionar un Ayuntamiento como el de Martos, sobre todo en época de crisis como la actual, en la que disminuyen significativamente los recursos económicos, por tanto disminuye el número de proyectos a realizar, y, en consecuencia, hay menos que administrar, como es lógico.

Hay que reducir administradores/as y aumentar la eficacia.

2.- Rebajar un 10 % los sueldos de las/los concejales liberados.

Justificación: En este año 2010, de crisis, el equipo de gobierno socialista se congeló los sueldos; pero no los impuestos. Desde enero las marteñas y marteños tienen que pagar sus impuestos municipales un 11,5 % más caros. El quipo de Gobierno no hace ningún sacrificio propio, pero exigen el ajeno.

Otra razón más es, que bajar un 10% el sueldo al año es equivalente a un 5% de julio a diciembre -precisamente lo que establece con aproximación, el Real Decreto-ley referido--.

3.- Disminuir el resto de gastos políticos - dietas, asistencias a plenos, protocolos y representación, etc.-, un 50 %.

Justificación: Las circunstancias actuales exigen realizar el trabajo por menos gasto. Y las indemnizaciones por razón del servicio, la asignación a grupos políticos, las atenciones protocolarias y representativas, las asistencias a plenos y comisiones..., son gastos fácilmente reducibles -Ya venimos cuestionando en varios plenos que las dietas

presentadas por el grupo socialista exceden con creces la finalidad que las motiva-.

4.- Reducción del gasto corriente un 5 %.

Justificación: Sacrificio en el gasto corriente. El gasto de luz, agua, teléfono, reprografía, flores y plantas, mantenimiento y conservación, subvenciones, etc., debe reducirse en gran medida, y priorizarse a lo urgente y necesario mediante un **control exhaustivo de los servicios**, para lo que debe establecerse una normativa específica de funcionamiento. Para Izquierda Unida es esencial demostrar a las ciudadanas y ciudadanos la eficacia de estas medidas, y para ello determina que se haga trimestralmente un **seguimiento y una evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados de las medidas de ahorro aplicadas**, cuyo informe debe hacerse público..."

Sometida a votación la enmienda presentada por el portavoz de Izquierda Unida, sin peticiones de palabra por el resto de los grupos, es desestimada en su totalidad con el siguiente resultado (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P/ 3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito Don Francisco Vico López.).

● * * * * *

●

Finalizada la exposición y votación de la enmienda en los términos reflejados anteriormente, por la Sra. Presidenta se da la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura de los distintos dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas de los puntos 3, 4 y 5 del orden del día para su debate y votación.

Se hace constar que siendo las 21:05 horas, se ausenta de la sesión la concejala del Partido Popular, Doña María del Carmen Servant Giron, estando presente solo en la votación sobre la enmienda referida.

●

● * * * * *

3.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ESTABLECIMIENTO RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CONCEJALES, ASI COMO ASIGNACION A LOS GRUPOS POLITICOS.- Ante la necesidad de adoptar medidas de ajuste para acelerar la reducción del déficit que permitirán reducir el gasto, manteniendo intactos los pilares del Estado del Bienestar en nuestro país, tal y como ha aprobado en días pasados el Gobierno de la Nación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, y desestimada la enmienda en su totalidad propuesta por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P/ 3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito Don Francisco Vico López.), el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros de los veinte presentes en el momento de esta votación (11 votos a favor PSOE/4 votos en contra P.P/3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero: Establecer con efectos del día 1 de junio de los presentes, a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de Seguridad Social:

- Doña Sofía Nieto Villargordo: 3.069,00 euros, brutos mensuales.
- Don Rubén Cuesta López: 2.812,32 euros brutos mensuales.
- Doña María del Carmen Luque Galán: 2.364,57 euros brutos mensuales.
- Don Roberto de la Torre Venzalá: 2.364,57 euros brutos mensuales.

Esta reducción no afectará a la paga extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2010 la cual será por los siguientes importes:

- Doña Sofía Nieto Villargordo: 3.300, 00 euros brutos.
- Don Rubén Cuesta López: 3.024,00 euros brutos.
- Doña María del Carmen Luque Galán: 2.515,50 euros brutos.
- Don Roberto de la Torre Venzalá: 2.515,50 euros brutos.

Segundo.- Con efectos del día 1 de junio establecer a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguientes:

- Asistencia a sesiones Plenarias: por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial, se propone una reducción del 50 % sobre la actualmente establecida, quedando las misas en: 30 euros, siendo la misma de 60 euros para los portavoces de cada grupo político.
- Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local sin dedicación exclusiva o parcial: 15 euros a cada Concejal.
- Cantidad fija a cada Grupo Político, se propone una reducción del 50% a la existente actualmente quedando la misma en 600 euros anuales por cada grupo político.
- Además percibirá 751 euros (50% de 1.502,00 euros) anuales por cada miembro del grupo político.

Tercero.- Modificar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales, así como a los servicios Económicos de este Ayuntamiento, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

INTERVENCIONES DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA 3, 4 Y 5.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Vamos a analizar las propuestas que se han presentado, considerando que el gran Decreto al que he hecho referencia recoge unas medidas extraordinarias para deducir el déficit de la administración, tanto local, autonómica y central, pidiendo a los trabajadores y funcionarios que hagan un esfuerzo, que consiste en la reducción de sus sueldos.

En este sentido, no compartimos la propuesta que trae el grupo socialista, ya que no hace ningún esfuerzo para deducir el gasto corriente, no concretando en que se va a emplear el dinero que se va ahorrar.

En las reuniones que hemos mantenido los distintos portavoces, en ningún momento ha tenido el grupo socialista intención de llegar a un acuerdo, es mas en cada reunión ha traído una propuesta distinta.

En la propuesta que trae el grupo socialista los sueldos de los liberados bajan en menor proporción que trabajadores de sueldos similares. Es una propuesta escasa, cuando Izquierda Unida presento una propuesta sobre los presupuestos, estos eran futuristas proponiendo una contención del gasto. Ahora es su propio gobierno es que les exige que cumplan lo que nosotros le propusimos en noviembre.

Nosotros, aparte de estas propuestas, proponemos una reducción del gasto, y junto con lo que Izquierda Unida propone de gasto político, supondría un gran ahorro en lo que queda de año.

Hay razones suficientes para rechazar la propuesta como son:

1.- Aplican medidas correctoras de déficit únicamente al gasto político.

2.- Si Vdes. realmente valoraran que vivimos por encima de nuestras posibilidades y que los ciudadanos viven bajo mínimo, apostarían por la contención del gasto real y prescindirían de un liberado.

3.- El Real Decreto 8/2010 no dice nada sobre las actuaciones posibles, pero Izquierda Unida defiende que las medidas que el Real Decreto deja para tomar se deben plasmar en el gasto corriente.

4.- En su propuesta no nos dicen cuando, como y en que se va a invertir el dinero del ahorro.

5.- Las propuestas que el grupo socialista ha presentado en las distintas reuniones que hemos mantenido

los portavoces han sido distintas, no siendo esto un comportamiento serio y responsable.

6.- De la propuesta que nos presentan se demuestra que sus bolsillos se verán menos afectados que los de los trabajadores del Ayuntamiento con retribuciones similares.

7.- Nos parece una desfachatez las medidas de ahorro que nos traen, cuando Vdes. han derrochado una gran cantidad de dinero por acción u omisión, pero sobre todo por descontrol e irresponsabilidad.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- A través de esta propuesta reconocen la grave crisis que estamos padeciendo y por fin van a tomar medidas las cuales debatiremos a continuación. Cuando aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 no reconocían estas crisis y gravaron a los marteños con una subida desmesurada de los impuestos.

Nuestro grupo esperaba una propuesta más responsable y solidaria y creíamos que era para mantener intactos los pilares del estado del bienestar.

Con esta propuesta creíamos que iban a poner en práctica lo que dicen de palabra, que es favorecer al más pobre, al que menos recursos tienen, pero de nuevo se ponen en entredicho.

Su propuesta de reducción del 50% en el gasto político a nuestro grupo le parece estupendo, pero consideramos que todos tienen que apretarse el cinturón y en este caso los únicos que no lo van a hacer son los cuatro liberados.

Vdes. con esta propuesta se están aplicando las medidas que su gobierno han aplicado a los funcionarios, y le decimos que "no" porque Vdes. no son funcionarios, "son políticos" y están ahí por una candidatura elegida por los ciudadanos y por el pueblo.

Desde nuestro grupo pusimos una propuesta encima de su mesa que era la reducción de un 15% de todas las partidas relacionadas con el gasto político, incluidas las retribuciones de los liberados y pedíamos de forma muy fehaciente la necesidad de reducir un liberado y así darían ejemplo.

Por lo tanto no estamos de acuerdo con esta propuesta, esperábamos que fuera mas comprometida y solidaria y nos parece que se trata de una propuesta ridícula e irrisoria, considerando que las medidas adoptadas son injustas, insolidarias y poco responsables.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Desde nuestro grupo vamos a hacer una pequeña cronología de la situación. Nuestro partido desde que se aprobó el Real Decreto 8/2010 estamos

en total desacuerdo, considerando que viene dado por una mala gestión del gobierno de Zapatero y las primeras medidas adoptadas van contra los mas débiles. Hemos actuado con cautela hasta la reunión de la FEM, para ver las medidas que se iban a adoptar.

El gobierno central de la noche a la mañana nos ha creado un gran problema, habiendo pasado a un gran deterioro de la economía.

Nuestro partido no se va a salir de las decisiones tomadas desde el primer momento y vamos a defender la ley en su conjunto y quedamos en que se aplicara la normativa que la FEM ha promulgado.

Martos, no va a resolver la situación económica de España, simplemente va a contribuir en las medidas que le corresponde.

Hicimos una propuesta, la cual estaba bien vista por todos los grupos que consistía en la rebaja de un 20%, pero no hemos llegado a ponernos de acuerdo con el partido socialista. Se van a reducir muchos Ministerios y Consejerías, altos cargos y creíamos junto con el resto de los partidos de la oposición que un liberado menos podría ayudar a la situación en la que estamos y quizás haya sido la causa de no llegar a dicho acuerdo.

Desde nuestro grupo creemos que se puede ahorrar en arrendamientos, en parques y jardines, en mantenimiento de edificaciones y conservación, en gastos y servicios jurídicos y si mejoramos los servicios públicos en las responsabilidades patrimoniales. Pedimos la revisión de todas la Delegaciones previo informes técnicos para analizar en que medidas se puede aplicar un plan de ahorro que no afecte en su funcionamiento ni en la prestación de los servicios básicos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Algunos se contradicen incluso con lo que su partido tiene firmado y acordado previamente.

Lo que se trae a este Pleno no tiene nada que ver con el Real Decreto. Las medidas que se proponen de ahorro aquí son iniciativas de este de equipo de gobierno en función de las recomendaciones y los acuerdos que han hecho la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Federación Española de Municipios y Provincias.

No son medidas de obligado cumplimiento, por eso no lo prevé el Real Decreto, porque al no obligar a tomar estas medidas, no se puede preveer donde tienen que invertirse este ahorro.

En las distintas reuniones que hemos mantenido hemos ido escuchando las propuestas de los distintos grupos y en base a ellas hemos ido cambiando la propuesta inicial.

Todos coinciden en que se quite a un liberado y esto no supondría ningún ahorro al Ayuntamiento en las circunstancias en las que estamos hoy.

Hemos tenido distintas reuniones, intentando hacer un reajuste y sacar el mayor provecho para los ciudadanos de Martos.

En cuanto a los cuatro liberados que estamos aquí somos cuatro liberados que somos trabajadores, con un puesto de trabajo fijo y ninguno ganando más que en su puesto de trabajo habitual. Y algunos de nosotros muy a su pesar (se refiere a la portavoz del partido andalucista) somos funcionarios en servicios especiales, pero sin perder la condición de funcionario, ya que aprobamos unas oposiciones y como políticos sacamos nuestras oposiciones en las urnas.

La portavoz del partido andalucista me dice que es ridículo lo que nosotros presentamos, quisiera ver los números que ella ha hecho, pues es muy fácil hablar, pero aplicarlo a la realidad es distinto.

Nos dicen que debemos reducir el gasto corriente y por otro lado nos dicen que arreglemos distintas calles para lo cual hacen falta materiales que conllevan un gasto.

Pues bien, consideramos que la propuesta que traemos a este Pleno es una propuesta seria, estudiada y analizada que conlleva a la reducción del gasto corriente y del gasto político, siendo los concejales del Partido Socialista los que más vamos a aportar.

En cuanto a lo que han dicho veremos si en su segunda intervención me lo aclaran. Lo que intenta es "acoso y derribo al partido socialista". Existen acuerdos firmados por los partidos que Vdes. representan, los cuales obvian, nuestro equipo de gobierno si esta teniendo en cuenta estos acuerdos, intentando reducir el gasto, pero no ahora, sino desde el año 2008 cuando se consensó una moción entre todos los equipos, habiendo partidas del gasto corriente que han tenido deducciones de hasta el 50%, previniendo los tiempos difíciles que venían.

Manifiesta el portavoz del partido socialista que esta en política, por convencimiento de unas ideas, no queriendo decir esto que no tenga que mantener una familia, estando totalmente tranquilo en mi conciencia de que cumplo y hago todo el trabajo que tengo que hacer y el sueldo que gano no es más de lo que ganaba en mi trabajo habitual.

Pero quizás hay alguien en este Pleno que no esta en el gobierno, pero que desde que esta de concejal gana bastante mas que algún liberado del Ayuntamiento, pues los liberados estamos ganando lo que ganábamos en nuestro puesto de trabajo, la política no nos esta dando mas, pero a Vdes. la política les esta dando, su sueldo que lo están cobrando y mas dinero.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tanto autonómica como nacional, ha sacado unas recomendaciones mínimas de lo que hay que deducir.

Vd. se ha sacado de la manga deducir un 50% el gasto político y esto ha sido una consideración que ha tomado el partido socialista y nosotros consideramos que siempre que haya trabajadores en este Ayuntamiento, debe deducírsele al trabajador que mas gana.

Con respecto a las reuniones, nuestro grupo ha defendido nuestra propuesta y esta propuesta que hemos traído aquí surge de una que acordamos de mínimos, en la que se incluyo un compromiso de estudiar el gasto corriente. En este sentido consideramos que hay margen suficiente para hacer un esfuerzo sobre el gasto corriente, priorizando los trabajos, supervisando en qué se gasta el dinero, así podemos ahorrar dinero: optimizando los recursos y gestionándolos bien.

La propuesta que Vd. trae va a suponer una reducción del gasto en lo que queda de año de 39.930 euros. Esta propuesta es irrisoria con respecto al presupuesto que tenemos. Lo que le hemos pedido es una contención del gasto, considerando que donde podía haber un gran ahorro es en el gasto corriente.

A continuación el portavoz de Izquierda Unida da lectura al capítulo 6ª del artículo 14 de Real Decreto 8/2010 y pregunta:

¿Cuantifique estas medidas en que las va a utilizar?

Creo que la postura de Izquierda Unida queda bien clara, teníamos cuatro puntos, de los cuales hemos traído dos al Pleno: sueldos y gasto político. Teníamos el tema sobre el liberado, el cual ha quedado claro. Esta más que justificado prescindir de un liberado, incluso buscar una formula que plasmase esa reducción, se le dio la opción de media liberación. Todo esto se plasmo en el acuerdo que intentamos tomar, en el que todos los grupos políticos cedieron, pero en la ultima reunión el partido socialista llevo rompiendo por la tangente, lo que nos lleva a decir que consensuar con el P.S.O.E. es hacer lo que ellos digan.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Quiero manifestarle que en este momento Vd. (refiriéndose al Sr. Cuesta, portavoz del grupo socialista) esta sentado ahí como político y no pueden hacerse la baremación de funcionarios. Vdes. cuando llegaron al gobierno se pusieron el sueldo que les dio la gana e igual están haciendo a la hora de deducirse.

El Partido Andalucista firmo un plan de austeridad, que por cierto Vdes. antes de que se aprobara se subieron

los sueldos, pues bien, nuestro grupo va a cumplir los acuerdos que firmamos, pero dígame Vd. si hay algún acuerdo que yo no cumpla en el que diga que se va a quedar un liberado menos, ni tampoco hay ningún acuerdo que diga lo que se tienen que deducir. Lo único que tenemos firmado es un plan de austeridad que queremos que se cumpla en el Ayuntamiento y que como políticos responsables tendríamos que dar ejemplo a la ciudadanía.

La propuesta que el Partido Andalucista puso encima de la mesa había tenido en cuenta los acuerdos adoptados por la FEMP Y FAMP. Según estos acuerdos estas medidas se adoptarían en el primer Pleno tras la constitución de las primeras corporaciones locales después de las elecciones municipales del año 2011 y Vdes. ya se las quieren aplicar.

A continuación la portavoz del partido andalucista da lectura a un escrito de fecha 17 de junio, en el que dice que a partir del próximo mandato municipal los alcaldes de Andalucía cobrarán nominas homogéneas, es decir cobrarán en función de los habitantes, en lo que se han puesto de acuerdo el P.P. y el P.S.O.E. y dice que este acuerdo no se aplicara de inmediato, lo que han hecho la mayoría de los Ayuntamientos es aplicar la deducción aprobada en la Federación Española de Municipios y Provincias que aconsejó una rebaja salarial del 15% y eso es lo que el partido andalucista propuso. Y este acuerdo será ratificado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en septiembre. Luego lo que aquí hay es voluntad política, nuestro grupo político ha sido serio en función de lo que dice la FEMP y la FAMP, y lo que Vdes. están acordando es voluntad política. También quiero manifestarle que en ningún momento el partido andalucista quiere echarles del Ayuntamiento, pues sabemos bien que quien entra, quita o pone a los concejales son los ciudadanos.

Se podía haber hecho un esfuerzo y aplicarse otro tanto por ciento mayor en tema de reducciones y ese dinero haberlo destinado a la bolsa de empleo para personas que están en situación precaria o servicios sociales.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.-

Quisiera responder al portavoz del grupo socialista, manifestando que esta situación no la han provocado los grupos de la oposición, simplemente nuestra propuesta es distinta. Esta situación va para largo y habrá que tomar otras medidas. No es el momento de dar al ciudadano una sensación de que el Pleno no va a estar con las medidas básicas para paliar esta situación. Nuestro grupo apoya al equipo municipal en cuanto a medida que se esta colaborando y contratando a algunas personas que aunque sean pocos días, se puedan beneficiarse muchas familias. En cuanto al

liberado, no lo personalicen, hay cuatro liberados y puede ser cualquiera. Creemos que la Ley debería establecer que cuando esta época de crisis pase, volviéramos a recuperar el poder adquisitivo que teníamos en el momento de producirse la situación actual, pues aunque ahora nos tengamos que apretar el cinturón, en el momento que se pueda volver a la situación que teníamos.

Quisiera manifestar a la portavoz del grupo andalucista que cuando se gobierna en cumplimiento de la ley hay muchos temas en los que tenemos que coincidir con el grupo socialista y además considero que en estos momentos es mejor para todos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Lo importante es que la propuesta que nuestro grupo político ha traído va a suponer un ahorro con las medidas que se van a tomar, cosa que va en beneficio de todos los ciudadanos de Martos, independientemente de para lo que se destine.

A continuación el portavoz del P.S.O.E. da lectura a un escrito de fecha 3 de junio sobre recomendaciones en materia de retribuciones de cargos electos locales, y así rebatirle las declaraciones efectuadas por el portavoz de Izquierda Unida. De igual forma a continuación da lectura a otra parte del escrito sobre el acuerdo para el próximo año, y así explicarle a la portavoz del partido andalucista este tema.

También quiere decirle al portavoz de Izquierda Unida y a la portavoz del Partido Andalucista que nunca se va a avergonzar de lo que esta cobrando, primero porque honestamente se lo esta ganando, segundo porque no esta utilizando la política para ganar mas dinero y tercero decirles que ellos en lo que va de legislatura se han llevado medio millón de pesetas mas que los concejales que están liberados.

El portavoz de Izquierda Unida, interrumpe la intervención del Sr. Cuesta López, quitándole la palabra la Sra. Alcadesa por no estar en su turno de palabra.

En este momento interviene la Sra. Martos Luque, portavoz del grupo andalucista y pregunta ¿Y Vdes. cuanto se han llevado?

En este sentido el Sr. Cuesta Lopez le contesta que se han llevado 1.400 euros

Sra. Nieto Villargordo.- Manifiesta que en todo momento han estado ofendiendo al equipo de gobierno y no ha pasado nada pero cuando se les toca a ellos ¡que fibra y que sensibilidad tienen!, nosotros no mentimos, la que miente es Vd.(refiriéndose a la portavoz del grupo andalucista) y no da los datos correctos, sino los que le interesa y tendría que mirar que somos padres y madres de

familia como Vd. y no le atentamos en nada. Después me reprocharan y me pondrán escaldada y cuando termine el Pleno me pedirá Vd. "perdón".

Sigue interviniendo el portavoz del partido socialista Sr. Cuesta López.- Manifiesta que hay concejales liberados de este Ayuntamiento que lo que va de legislatura, en tres años han cobrado de dietas y desplazamientos unos 803 euros, Vdes. han pasado de los 4.500 euros., por lo tanto al portavoz de Izquierda Unida y a la portavoz del Partido Andalucista díganlo Vdes. todo.

Dicen que no se han saltado acuerdos, pues "si", los tomados en la FEMP y FAMP, donde están representados el Partido Andalucista e Izquierda Unida.

Nosotros vamos a seguir trabajando, ajustándonos lo máximo posible a los acuerdos, pero lo que no vamos a hacer es dejarnos avasallar y que nos engañen, ni engañen a los ciudadanos diciendo cosas que no son realidad.

En cuanto a que son propuestas ridículas, el único objetivo que Vdes. tienen es el liderazgo, todos los argumentos que utilizan son contradictorios y se lo demuestro con números.

Por lo tanto, hay que ser mas consecuentes, hacer una política mas positiva en beneficio de los ciudadanos, porque al final se demuestra que el esfuerzo esta, se han tomado las medidas que se han considerado necesarias, independientemente de que nos hayan gustado mas o menos, con seriedad y con el mayor consenso de los grupos que Vdes. representan pero que aquí no los tienen en cuenta, me refiero al partido Andalucista e Izquierda Unida y Vdes. simplemente han ido a deteriorar la imagen del equipo de gobierno.

* * * * *

4. PROPUESTA DE REDUCCION DE LOS CREDITOS INICIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL GRUPO DE PROGRAMA 912 (ORGANOS DE GOBIERNO).- Ante la necesidad de adoptar medidas de ajuste para acelerar la reducción del déficit que permitirán reducir el gasto, manteniendo intactos los pilares del Estado del Bienestar en nuestro país, tal y como ha aprobado en días pasados el Gobierno de la Nación.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, y desestimada la enmienda en su totalidad propuesta por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P/ 3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito Don Francisco Vico

López.), el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros de los veinte presentes en el momento de esta votación (11 votos a favor PSOE/4 votos en contra P.P/3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Reducir los créditos correspondientes al **ejercicio 2.010** de las aplicaciones presupuestarias relativas al grupo de programa 912 (Órganos de Gobierno) que a continuación se enumeran y por los importes que se detallan:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
912.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.459,00
912.230.00	Dietas Miembros Órganos de Gobierno	2.917,00
912.230.01	Dietas Alcaldes Pedáneos	1.531,00
912.231.00	Locomoción Miembros Órganos de Gobierno	2.333,00
912.231.01	Locomoción Alcaldes Pedáneos	1.314,00
TOTAL:		9.554,00

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Han quedado reflejadas en el punto 3 del orden del día, como consecuencia de la decisión de los Grupos Políticos Municipales de su debate conjunto.

* * * * *

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010.- Ante la necesidad de adoptar medidas de ajuste para acelerar la reducción del déficit que permitirán reducir el gasto, manteniendo intactos los pilares del Estado del Bienestar en nuestro país, tal y como ha aprobado en días pasados el Gobierno de la Nación.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, y desestimada la enmienda en su totalidad propuesta por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P/ 3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito Don Francisco Vico López.), el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros de los veinte presentes en el momento de esta votación (11 votos a favor PSOE/4 votos en contra P.P/3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del

concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Modificar los artículos 36, 38 y 39 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010, quedando redactados en los términos que se indica a continuación:

(...)

Artículo 36º. Indemnización por asistencia a órganos colegiados.

1.- Desde el día 1 de enero de 2.010 y hasta el 31 de mayo de 2.010, los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 60,00 euros, siendo la misma de 120,00 euros para los portavoces de cada Grupo político.

- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 30,00 euros.

2.- Con efectos desde el día 1 de junio de 2.010, los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 30,00 euros, siendo la misma de 60,00 euros para los portavoces de cada Grupo político.

- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 15,00 euros.

3.- Las anteriores cantidades estarán sujetas a las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

(...)

Artículo 38º. Asignaciones a los Grupos Políticos.

1.- De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 53/2007, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se asigna a cada grupo político con representación municipal las siguientes cantidades:

- Desde el día 1 de enero de 2.010 y hasta el 31 de mayo de 2.010 una cantidad fija anual de 1.200,00 euros más una cantidad de 1.502,00 euros anuales por cada miembro del grupo político, fraccionadas y abonadas trimestralmente.
- Con efectos desde el día 1 de junio de 2.010 una cantidad fija anual de 600,00 euros más una cantidad de 751,00 euros anuales por cada miembro del grupo político, fraccionadas y abonadas trimestralmente.

2.- Las cantidades que los distintos grupos políticos perciban en concepto de asignaciones no podrán ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial.

3.- Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación.

4.- Los grupos políticos, según lo establecido en el artículo 73.3 del Ley 7/1985, de 2 de abril, llevarán una contabilidad específica de la dotación a que hace referencia este artículo, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a las que puedan estar obligados.

Artículo 39º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva.

1.- Desde el día 1 de enero de 2.010 y hasta el 31 de mayo de 2.010 para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Presidenta de la Corporación.....46.200,00 euros.
- Primer Teniente de Alcalde.....42.336,00 euros.

- Segundo Teniente de Alcalde.....35.217,00 euros.
- Tercer Teniente de Alcalde.....35.217,00 euros.

2.- Con efectos desde el día 1 de junio de 2.010 para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Presidenta de la Corporación.....42.966,00 euros.
- Primer Teniente de Alcalde.....39.372,48 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde.....33.103,98 euros.
- Tercer Teniente de Alcalde.....33.103,98 euros

3.- Para el cálculo de la paga extraordinaria del mes de junio de 2.010 se tomará como base las retribuciones a que nos hemos referido en el punto primero del presente artículo.

4.- La Corporación asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias.

(...)

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia a partir de su publicación en el B.O.P.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Han quedado reflejadas en el punto 3 del orden del día, como consecuencia de la decisión de los Grupos Políticos Municipales de su debate conjunto.

* * * * *

6.- PROPUESTA APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON PEDRO J. OLMEDO ORTEGA.- Visto expediente **RP200900** incoado, a instancia de Dº Pedro J. Olmedo Ortega , en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros de los veinte presentes en el momento de esta votación (11 votos a favor PSOE/4 abstenciones P.P/3 abstenciones P.A./1 abstención I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº Pedro J. Olmedo Ortega, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante; no pudiendo ser comprobado el daño, ni la causa-origen del mismo y su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al interesado.

* * * * *

7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBUS EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye competencias propias a los municipios en materia de transporte público de viajeros

Considerando que la ley 7/1985 de 2 de Abril, establece que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas entre otras, en materia de Transporte Público de Viajeros.

Considerando que la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, determina que los transportes son esenciales para facilitar y favorecer la movilidad urbana, las relaciones sociales, económicas y culturales. Junto con las infraestructuras son a su vez un motor que impulsa la economía, estableciendo en su entorno iniciativas

productivas con mejores condiciones de competitividad. Los transportes públicos de viajeros, son un servicio de interés general al servicio de los ciudadanos. Así dicha ley, tiene entre sus objetivos, favorecer y garantizar la intermodalidad, la movilidad y el bienestar social de las personas, la calidad del servicio y el desarrollo sostenible, introduciendo condiciones y características técnicas que deben cumplir los diferentes modos de transporte para contribuir al desarrollo y conservación del medio ambiente.

Considerando que la Disposición Transitoria Segunda de la propia Ley 2/2003 establece que las Corporaciones Locales adaptarán sus Ordenanzas en materia de transporte de viajeros a lo previsto en la presente ley.

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto, y no disponiendo el Municipio de Martos de Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en Autobús, es por lo que se necesario la adopción de la presente ordenanza normativa de ámbito local para la prestación del citado servicio de transporte.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de los veinte miembros asistentes en este momento a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza: REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.

Segundo.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

* * * * *

8.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE MARTOS.- Se da cuenta de expediente que se esta tramitando para la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARTOS.

Considerando que el Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el Proyecto de Ordenanza se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

Considerando que es competente para la aprobación de la presente Ordenanza el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Considerando que el procedimiento para la tramitación de la Ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Considerando que en caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de los veinte miembros asistentes en este momento a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARTOS.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

* * * * *

9.- PROPUESTA APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA DE REHABILITACION Y REFORMA DE CORTIJO PARA DESTINARLA A CASA TURISTICA RURAL EN CTRA. DE MARTOS A SANTIAGO DE CALATRAVA, KM. 5 PARAJE MAJALCORON.- Se da cuenta del expediente incoado a instancia de D. GUILLERMO MONCAYO MILLA, relativo a la aprobación de un Proyecto de Actuación para la rehabilitación y reforma de un cortijo preexistente para destinarlo a casa turística rural en la Ctra. Martos-Santiago de Calatrava, km. 5, paraje Majalcorón, de este término municipal, y

Visto el informe emitido por el Asesor Jurídico, del cual se deducen los siguientes extremos:

"...PRIMERO: El Proyecto de Actuación presentado propone la rehabilitación y reforma de un cortijo preexistente para destinarlo a casa turística rural en la Ctra. Martos-Santiago de Calatrava, km. 5, paraje Majalcorón, de este término municipal.

SEGUNDO: Han sido emitidos informes favorables técnico, jurídico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, tanto por parte del Servicio de Urbanismo, como por parte del Servicio de Carreteras, habiendo sido dichos Informes recibidos en fechas 28 de mayo y 14 de junio de 2010 respectivamente. En los Informes de referencia se aprecia, a la vista del Proyecto de Actuación presentado, que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable, indicándose en el Informe del Servicio de Carreteras que estando situada la construcción dentro de la zona de afección de la carretera, el propietario del edificio deberá solicitar la autorización de la obra por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

TERCERO: Ha sido justificada la ubicación propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos

asentamientos y habiéndose asumido por el promotor las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

CUARTO: En la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el Pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo..."

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de los veinte miembros asistentes en este momento a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por D. GUILLERMO MONCAYO MILLA, tal y como consta en el expediente tramitado al efecto (OBRT8008).

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del Proyecto de Actuación, devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

De conformidad con lo indicado en el Informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 31 de mayo de 2.010, estando situada la construcción dentro de la zona de afección de la carretera A-6052, el propietario del edificio deberá solicitar la autorización de la obra por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * * * *

10.- **MOCIONES DE URGENCIA.-** No se presentan

* * * * *

11.- **RUEGOS.-**

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos arreglen el socavón que hay en el principio de la C/Bailen.

2.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos que no tengan tanta dejadez con los parques infantiles para no tener que pedir subvenciones para los arreglos de estos parques.

3.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos que se abra la piscina en horario nocturno también en el mes de agosto.

4.- Sr. Gómez Martínez.- Se ponga en funcionamiento la piscina de las Casillas

5.- Sra. Martos Luque.- Existen mucho descontento entre los vecinos de la C/Carrera, pues no existen zonas de carga y descarga, rogamos habiliten zonas en esta calle para que los coches puedan detenerse.

6.- Sra. Martos Luque.- También piden los vecinos de la C/Carrera que se pongan más bancos, junto al Hogar del Jubilado y la Papelería.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nos gustaría que desde las Asociaciones de Vecinos, los centros de mayores y medios de comunicación se de a la población de mayores charlas sobre timos y la forma de comportarse ante ellos.

* * * * *

14- **PREGUNTAS.-**

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.-Sra. Martos Luque. Hace unos días, Juventudes Socialistas celebraba un acto en Alcalá, al cual tenemos conocimiento que asistió un empleado de la Emisora Municipal ¿Es cierto?

Sr. Cuesta López.- Si, fue un empleado, pero no como empleado. A continuación se da lectura al informe emitido por el empleado en cuestión:

"... Ante la pregunta efectuada por la Sra. Portavoz del Grupo Andalucista, Doña Custodia Martos, en la sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal el pasado

día 27 de mayo, referente a la asistencia del personal de esta emisora, al acto de toma de posesión del Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don Víctor Manuel Torres Caballero, como secretario general de Juventudes Socialistas en la provincia, pongo en su conocimiento que la persona que acudió a este acto es el abajo firmante de este escrito.

Para conocimiento de todos, y especialmente de la Sra. Portavoz andalucista, le informe que me desplace a la localidad de Alcalá la Real para asistir a este acto a título personal, al haber sido invitado por el Sr. Torres Caballero. Es por ello, por lo que considero que no debo dar explicaciones sobre mi vida privada a los actos a los que asisto fuera de mi horario habitual de trabajo.

Si he de manifestar que acudí libre y voluntariamente a este acto, sin haber recibido ninguna indicación de mis superiores para ello, y por consiguiente, mi presencia en el mismo no ha supuesto coste alguno para las arcas municipales, ni en dietas, ni en el kilometraje.

Aunque estaba fuera de mi jornada laboral, recogí un equipo de grabación de la emisora y me lo lleve para hacerme eco de la noticia en los espacio informativos, como hicieron otra decena de compañeros de los medios de comunicación de la provincia, prensa, radio y TV que cubrieron la noticia.

Por último, le comunico que en los 18 años que llevo como responsable del servicio de la emisora, han sido muchos los actos que he cubierto para la emisora, fuera de mi horario habitual, en los que se producía algún nombramiento o reconocimiento a políticos marteños de distinto signo político, dándoles a estos la máxima repercusión posible en la programación de la radio.

Sin otro particular, en esperando haber dado satisfacción a las preguntas que efectuaba la Sra. Concejala, con lo expresado en este escrito, reciba un cordial saludo..."

La Sra. Martos Luque pregunta quien firma el escrito y le pide al Sr. Cuesta López que le pase el escrito.-

2.- Sra. Martos Luque.- Hace dos años la Sra. Alcaldesa tomaba posesión de su puesto y comentaba que su proyecto estrella seria el PGOU. Nosotros entendíamos que al ser un proyecto estrella se iba a priorizar, pero parece ser que es algo inalcanzable porque no avanza. Quisiéramos que nos dijera:

- ¿En que situación se encuentra este proyecto?
- ¿Que avances se han producido en el mismo?
- ¿Para cuando vera la luz este proyecto?

Sr. Cuesta López.- El que no avanza es una opinión suya. Esta tramitación es larga. Esta pendiente del último

informe de la Agencia Andaluza del Agua, el cual es preceptivo y vinculante. Este proyecto vera la luz lo antes posible pero con todos los informes sectoriales y preceptivos que marca la ley.

3.- Sra. Martos Luque.- Hace unos días, la Sra. Alcaldesa se reunía con representantes de las distintas Cooperativas para hablar de la posibilidad de unificarlas en una sola. A esta reunión asistió el Delegado de Agricultura. Entendemos que hará falta un espacio físico para ubicar dicha cooperativa resultante, siendo el sitio idóneo para ello el Polígono Olivarero, me puede decir este proyecto que no avanza en el tiempo ¿para cuando su finalización y para cuando su puesta a disposición de los marteseños?

Sr. Cuesta López.- El que no avance, vuelvo a decirle que es su opinión. No se ha parado, se ha hecho el plan de sectorización con todos los informes pertinentes. En fechas recientes se ha presentado el Plan Parcial, al cual los técnicos municipales le han hecho unas subsanaciones y después se aprobara, no queriendo decir esto que se vaya a empezar. Se van a seguir los procedimientos que marca la ley escrupulosamente.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- La calle Juan Carlos I es muy transitada en este tiempo como acceso al Parque. ¿Cree conveniente el equipo de gobierno arreglar los acerados que quedan pendientes de arreglar?

Sr. Cuesta López.- Es conveniente arreglar todo lo que haya que arreglar, de acuerdo con las posibilidades que hay.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- Venimos recibiendo las quejas de los vehículos que son mas largos de lo normal, con algunas de las redondas que se han implantado. ¿Se van a plantear tomar alguna medida para que los autobuses puedan circular por Martos sin dificultades y sin dejarse las ruedas en las redondas.

Sr. Cuesta López.- Nuestra idea es mejorar la seguridad vial y el trafico en Martos y las rotondas lo han hecho, aunque debido a la ubicación donde hay que hacerlas el espacio físico no da mas, y algún tipo de vehículos tiene algún tipo de dificultad, se intentan estudiar para favorecer la circulación de todos los vehículos, pero los beneficios son mayores que los perjuicios. Esta pendiente de remodelarse la rotonda que va hacia la Avda. Fuente de la Villa.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Queremos saber si el encauzamiento de las aguas residuales que van a ir la depuradora están dentro del proyecto que ahora mismo tiene la EDAR?

¿Una vez que la depuradora este en funcionamiento habrá que acogerse a unas nuevas Ordenanzas Municipales?

Sr. Cuesta López.- Si, en el proyecto de la depuradora, no va incluido es una obra complementaria. Se están manteniendo reuniones con los propietarios que se ven afectados para llegar a un acuerdo y hacer la expropiación, lo cual esta financiado. En cuanto a las ordenanzas, en este Pleno se ha dado un primer paso aprobando la ordenanza sobre vertidos, y cuando este la depuradora en funcionamiento habrá que aprobar una ordenanza fiscal que regule la tasa de vertidos.

Sr. Delgado Vilchez.- ¿En que fase se encuentra las obras del instituto Fernando III?

Sr. Cuesta López.- Se esta elaborando el Pliego de condiciones para hacer la licitación y adjudicar las obras. Debido a la situación en que estamos, se prevé que se presenten muchas empresas y esto alargara este procedimiento.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que se insista en este tema para agilizar el proceso.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.-

IZQUIERDA UNIDAD.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- En las resoluciones de Alcaldía de este mes hemos observado dos pagos a un suministrador de este ayuntamiento, uno por importe de 846€, y otro por importe de 2.748,04€, el primero de mano de obra y le segundo de compra de materiales, relacionados los dos con la baranda metálica de la rampa que se ha construido en la Calle Príncipe Felipe, frente al cuarte de la Guardia Civil, para facilitar el acceso a las personas. Desde este grupo nos llama la atención el coste de esta baranda que tiene una longitud de unos 45 metros y una altura de un metro, siendo el coste de la baranda y de la instalación de 3.594,04€, lo que nos da un coste de 80€ el metro lineal de baranda.

En este sentido este Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta:

1. ¿Cuál es el presupuesto total de ejecución de la rampa que se ha instalado en la Calle Príncipe Felipe?

Sr. Cuesta López.- El presupuesto total de ejecución son 23.000 euros.

Sr. Navarro Jurado.- ¿No lo ve Vd. caro?

Sr. Cuesta López.- Es el presupuesto y son los técnicos quienes lo hacen, según la dificultad de esta.

Sr. Navarro Jurado.- Esto es lo que hemos visto a lo largo de la tarde, que aquí es donde deberíamos controlar el gasto.

Sr. Cuesta López.- ¿Esta la pregunta contestada ya?

Sr. Navarro Jurado.- Cuando las preguntas se hacen por escrito estas tiene turno de replica.

Me he interesado por este tema y puedo decirle que una baranda de similares características, la más caro es bastante mas barato. Luego les pido que hagan un esfuerzo y ajustes los costes, es donde esta su responsabilidad como equipo de gobierno, en gestionar los recursos de los ciudadanos lo mejor que se pueda.

2.- Sr. Navarro Jurado.- En fechas recientes, se han realizado unas obras de mejora en el patio del colegio de educación infantil, San Fernando, en este sentido desde Izquierda Unida entendemos que cualquier mejora en las infraestructuras municipales, es buena para los ciudadanos de Martos, pero también entendemos que en estos momentos de crisis es cuando este Ayuntamiento tiene que priorizar en las inversiones a realizar, buscando la mayor rentabilidad social y económica a las inversiones que se realicen. En este sentido este Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta:

1.- ¿Cuál es el presupuesto total de ejecución de las obras realizadas en el patio del Colegio San Fernando?

2.- ¿Si estas obras han recibido algún tipo de subvención, o se han financiado con algún proyecto de otra Administración, y en su caso cual ha sido su cuantía?

Sr. Cuesta López.- Se han financiado con fondos municipales íntegramente, en torno a 22.000 euros, esto es posible porque este equipo de gobierno se ha movido y ha conseguido subvenciones del Plan Menta, con lo que se ha arreglado el patio del Colegio de Las Casillas, el patio del Colegio del Monte, se ha arreglado este Colegio, se ha actuado en el Colegio Hermanos Carvajales y en el Colegio Publico Tucci, todos los que lo han necesitado.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Me puede repetir la cantidad?

Sr. Cuesta López.- 22.000 euros

Sr. Navarro Jurado.- Estamos de acuerdo en que se arreglen este colegio y todos los colegios pero deben de priorizar las mejoras según las necesidades.

3.- Sr. Navarro Jurado.- De todos es conocida la labor desinteresada y altruista de los voluntarios de la agrupación local de Protección Civil.

Son muy importantes las labores de coordinación preventiva y operativa de personas y bienes, que estos voluntarios realizan ante los daños producidos por las situaciones de emergencia y en los casos de grave riesgo y catástrofe, labor esta que unas veces es más visible, y otras veces no es tan visible pero no por eso menos importante.

La Protección Civil Municipal, depende directamente de de nuestro Ayuntamiento, siendo nuestra Alcaldesa su máxima responsable.

Tiene también esta Corporación la responsabilidad de facilitarle los medios materiales para que puedan realizar en las mejores condiciones su labor.

En este sentido son muchas las quejas, las que nos están llegando en relación a demandas que este colectivo vienen realizando al equipo de Gobierno para que se les facilite una sede local, donde puedan realizar sus reuniones, así como medios materiales, como ropa y un vehiculo nuevo, demandas estas que ya son veteranas, y que afectan a la realización de su actividad.

Es por lo que este Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta:

1.- Cuándo se les va a facilitar una sede a la agrupación local de voluntarios de Protección Civil?

2.- ¿Qué presupuesto municipal se ha destinado este año para vestuario y material para Protección Civil?

Sr. Cuesta López.- Actualmente tienen su sede junto a la Cámara Agraria. En segundo lugar en función de las necesidades y del plan que hay de trabajo en este equipo de gobierno, a final del año o al principio del año 2011 se quedaran libres algunos espacios y habrá que reubicar a ciertos colectivos que lo tienen demandado, sobre todo a los que mas lo necesiten. En tercer lugar decirle que hay una dotación genérica de 10.000 euros para vestuario y en cuarto lugar hay que pedirles a estos demandantes que una vez que tengan la ropa no se quiten al día siguiente.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sra. Martos Luque.- En el pasado Pleno le hicimos un ruego sobre el problema existente en la C/La Peña con las pulgas. ¿Se ha actuado en la C/La Peña y que tipo de actuación se ha hecho?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

2.- Sra. Martos Luque.- En el pasado Pleno también le rogamos el arreglo provisional de la C/La Peña ¿Se ha avanzado en este tema? ¿Se ha pasado algún técnico para comprobar el estado de la calle y poder actuar en ella de forma provisional?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

3.- Sra. Martos Luque.- También le pasamos en el pasado Pleno un ruego de los vecinos de la C/Pilarejo, sobre el arreglo de un socavón ¿Lo han arreglado ya?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

4.- Sra. Martos Luque.- También en pasado Plenos le rogamos hicieran un estudio de viabilidad para poner un paso elevado mas cerca de la Gasolinera de la Peña ¿Están haciendo este estudio de viabilidad

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

5.- Sra. Martos Luque.- Tiene el equipo de Gobierno pensado algún tipo de actuación para impedir que se inunden los sótanos de las viviendas de la C/Jabalruz con las lluvias.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

6.- Sra. Martos Luque.- Un proyecto del Plan E que todavía no ha sido puesto a disposición de los marteños, es el aparcamiento de camiones ¿No esta terminado? ¿Hay algún problema que impida su puesta en funcionamiento?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- En relación a las nuevas inundaciones de la C/Jabalruz, creemos que los servicios de esta calle no son suficientes para absorber el agua que

viene de las distintas calles ¿Van a poner solución a este problema de los vecinos de la C/Jabalruz?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

2.- Sr. Delgado Vilchez.- No existen pasos de peatones en el camino hacia el Molino Bordo ¿Van a estudiar la posibilidad de ponerlo?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Van a arreglar los desperfectos que tiene un vecino de la C/En medio, 16, producidas por unas obras del Ayuntamiento?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y diez minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciséis folios de la Junta de Andalucía nº 0306797 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.